Honorable
Concejo
Deliberante
DOLAVON

Dolavon, Chubut, 01 de Octubre de 2026.-

VISTO:

La realización del evento **"9NA FIESTA DEL CHORIZO"** en la localidad de Dolavon, los días Sábado 14 de Noviembre, de 15:00 horas a 02:00 horas del día domingo, y el Domingo 15 de Noviembre, de 11:00 horas a 20:00 horas; Y

CONSIDERANDO:

Que, el evento "9NA FIESTA DEL CHORIZO" constituye una propuesta destinada a promover la gastronomía, la cultura y las tradiciones locales, poniendo en valor los productos y emprendimientos de la comunidad, fomentando la participación de vecino, artesanos, emprendedores y visitantes, y fortaleciendo la identidad y el desarrollo turístico de la localidad;

Que, en este marco, la Municipalidad impulsa el desarrollo de actividades culturales, recreativas, gastronómicas y turísticas orientadas a fomentar la integración comunitaria, la participación ciudadana, el encuentro entre vecinos y visitantes y la promoción de identidad local;

Que, la Municipalidad de Dolavon realizará los días 14 y 15 de noviembre el evento denominado **"9NA FIESTA DEL CHORIZO",** en los siguientes horarios:

- Sábado 14 de Noviembre, desde las 15:00 horas hasta las 02:00 horas del día domingo;
- Domingo 15 de Noviembre, desde las 11:00 horas hasta las 20:00 horas;

Que, para el correcto desarrollo del evento, es necesario interrumpir el tránsito desde el día viernes 13 de noviembre a las 13:00 horas, hasta el día lunes 16 de noviembre a las 12:00 horas, en el siguiente sector:

- Calle Domingo Celano, entre Julio A. roca y Malvinas Argentinas;
- Av. 25 de Mayo, entre Av. San Martín y Juan A. Strobel;
- Peatonal Melvin Richards;

Que, es competencia del Honorable Concejo Deliberante autorizar el expendio de bebidas alcohólicas durante la realización del evento mencionado, a fin de garantizar su adecuado desarrollo;

Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar el expendio de bebidas alcohólicas en los días y horarios que se detallan a continuación:

- Sábado 14 de Noviembre: desde las 15:00 horas hasta la 01:30 horas del día domingo;
- Domingo 15 de Noviembre, desde las 11:00 horas hasta las 19:30 horas;

Que, por lo expresado, este Cuerpo Legislativo decide otorgar aprobación a la presente;

POR ELLO:

Honorable Concejo Deliberante
DOLAVON

El Honorable Concejo Deliberante de Dolavon en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes ley 3098), sanciona la presente:

-ORDENANZA-

ARTÍCULO 1°: **AUTORIZAR** la realización del evento denominado "**9NA FIESTA DEL CHORIZO**" en la localidad de Dolavon, los días 14 y 15 de Noviembre del año 2026, conforme a los siguiente: - - -

DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 15 de octubre de 2026.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 1377/2026 sancionada en la 15º Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon;

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N°1377/2026 tendiente a **autorizar** la realización del evento denominado **"9na. Fiesta del Chorizo"**, aprobando de forma íntegra los artículos citados;

Que, habiendo sido analizado el cuerpo de la Ordenanza sancionada, este Departamento Ejecutivo constata que la misma se ajusta a las normativas vigentes, corresponde proceder a su inmediata promulgación y publicación oficial para asegurar su plena vigencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza Nº 1377/2026 sancionada en la 15° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 30 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2026, Acta N°1.139. ----------

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese. ----------

RESOLUCIÓN N°1721/2026

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DOLAVON - CHUBUT

	DÍA	MES	AÑO
ENTRADA	15	10	2026
SALIDA	Hora: 13:50	Página: 1-1	

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
PROVINCIA DEL CHUBUT

SOFIA LILEN PEREIRA
Secretaria de Actas y Administrativa suplente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON

DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON